



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0039-2013-UNAM

Moquegua, 08 de febrero de 2013

### VISTO:

El Informe N° 003-2013-OFEP/UNAM de fecha 25.01.2013; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 425-2012-UNAM de fecha 08 de noviembre del 2012, se designa a la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno como Representante Titular y al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez como Representante Accesitario de la Universidad Nacional de Moquegua en el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado: "Mesa de Diálogo para Analizar la Problemática Hídrica, Ambiental, Minera y las propuestas de Desarrollo del Departamento de Moquegua".

Que, con Informe N° 003-2013-OFEP/UNAM de fecha 25 de enero del 2013, el Ing. Marcos Luis Quispe Pérez en su condición de Jefe de la Oficina de Proyección Social solicita a la Vicepresidente Académica se le designe como representante por la Universidad ante la Mesa de Diálogo de Moquegua, para participar en los trabajos que convoque sobre la problemática de la región.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 425-2012-UNAM de fecha 08 de Noviembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez como Representante Titular y al Lic. Pedro Jesús Maquera Luque como representante accesitario de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado: "Mesa de Diálogo para Analizar la Problemática Hídrica, Ambiental, Minera y las propuestas de Desarrollo del Departamento de Moquegua".

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los Interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL